



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1999

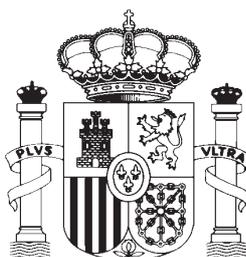
NÚMERO 306

FASCÍCULO SEGUNDO

24359 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1999, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Ptas./unidad
<i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Galiano:	
Presidente	900
Churchill	750
N.º 1	575
Toro	500
Torpedo	850
Robusto	575
Corona	475
Petit Corona	425

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente del Comisionado, Santiago Cid Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24360 *REAL DECRETO 1831/1999, de 3 de diciembre, por el que se homologan diversos títulos de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.*

La Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, establecida por Decreto del Obispo de Ávila, de 24 de agosto de 1996, ha aprobado los planes de estudios que conducen a la obtención de los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Periodismo y en Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y de Licenciado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Artes y Ciencias, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 117/1998, de 18 de junio, de la Junta de Castilla y León.

Visto que los citados planes de estudios se ajustan a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y han sido informados favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación de los referidos títulos.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos univer-

sitarios; Reales Decretos 1421/1990 y 1425/1990, ambos de 26 de octubre; 1428/1991, de 30 de agosto; 1424/1990, de 26 de octubre, y 2083/1994, de 20 de octubre, por los que se establecen los títulos universitarios oficiales de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Periodismo, en Derecho y en Ciencias Ambientales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 1999,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. Se homologan los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Periodismo y en Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y de Licenciado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Artes y Ciencias, de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, conforme a los planes de estudios que se contienen en el anexo.

2. A los títulos a que se refiere el apartado anterior, les será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones de los indicados planes de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

Artículo 2.

Los títulos a que se refiere el artículo anterior se expedirán por el Rector de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa los títulos.

Disposición final primera.

Por el Ministro de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,
MARIANO RAJOY BREY